

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3260 *BANCO DE CRÉDITO SOCIAL COOPERATIVO, S.A.*

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado convocar a la totalidad de Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, a celebrar por medios de comunicación telemáticos exclusivamente -al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.1, apartado a), del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria-, y considerándose celebrada en el domicilio social de la Sociedad, sito en Madrid, en Paseo de la Castellana, 87, 28046, el día 29 de junio de 2021, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y para el caso de que no se obtuviera dicho día el quórum suficiente para su celebración, en segunda convocatoria prevista para el día 30 de junio de 2021, a las 12:00 horas, por el mismo sistema, y considerándose igualmente celebrada en el domicilio social, con el fin de que los Accionistas puedan deliberar y resolver sobre la totalidad de puntos del Orden del Día que se acompaña a continuación, según el siguiente detalle:

Orden del día

Primero.- Informe general del Presidente de la Sociedad, sobre el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Segundo.- Aprobación de las Cuentas Anuales Individuales de Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., y Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Cooperativo Cajamar y sus respectivos Informes de Gestión, así como el Informe Bancario Anual, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020. Aprobación, en su caso, de la Propuesta de Distribución de Resultados, así como de la gestión social del ejercicio 2020.

Tercero.- Aprobación del Estado de Información No Financiera Consolidado (EINF), relativo al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, incluido en el documento denominado "Informe de Sostenibilidad-Estado de información no financiera del ejercicio 2020" que forma parte del Informe de Gestión Consolidado de BCC y Entidades del Grupo Cooperativo Cajamar.

Cuarto.- Propuestas del Consejo de Administración y acuerdos complementarios:

a) Propuesta relativa a la autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, para la ejecución de emisiones de cuantos instrumentos financieros permita la legislación aplicable en cada momento, con delegación de las oportunas facultades.

b) Propuesta relativa a la Aprobación, en su caso, de la delegación en favor del Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social del Banco, dentro del plazo legal de cinco años contados desde la fecha de celebración de la Junta General, de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, hasta la cantidad máxima de trescientos millones de euros (300.000.000 €) mediante aportaciones dinerarias.

c) Propuesta a la Junta General de mantenimiento de las condiciones y Límite de Remuneración Variable para el personal contemplado en el artículo 32.1 de la LOSS aprobado en la Junta General Ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2019.

Quinto.- Toma en consideración y propuesta de votación sobre la reelección de Don Antonio Cantón Góngora como Consejero Independiente del Consejo de Administración en los términos legalmente previstos. Adopción de acuerdos que, en su caso, correspondan.

Sexto.- Toma en consideración y propuesta de votación sobre la incorporación de Doña María López Fernández, como nuevo miembro del Consejo de Administración, en calidad de Consejera Dominical, y votación sobre la misma, en los términos legalmente previstos. Adopción de acuerdos que, en su caso, correspondan.

Séptimo.- Asuntos varios. Ruegos y preguntas.

Octavo.- Delegación y concesión de facultades para la formalización, interpretación, subsanación, elevación a público y ejecución más plena de los acuerdos que adopte la Junta General.

Noveno.- Nombramiento de interventores para aprobación del acta de la Junta General.

Complemento de la Convocatoria:

Los accionistas que representen al menos el cinco (5) por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince (15) días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Derecho de asistencia y representación:

Los accionistas podrán asistir y ejercer sus derechos de voto e información de manera telemática. Los medios telemáticos empleados por la Sociedad permitirán la interactividad e intercomunicación en tiempo real y garantizarán debidamente la identidad de los asistentes y la seguridad de las comunicaciones electrónicas. Estas medidas se amparan en lo dispuesto por el citado Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, siendo compatibles con el cumplimiento de las obligaciones societarias y garantizando plenamente los derechos de los accionistas.

Tiene derecho de asistencia a esta Junta General todo titular de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el Libro Registro de Acciones Nominativas siempre que estén inscritas en el mismo con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación se conferirá por escrito o por medios electrónicos.

Dicho derecho podrá ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho al voto y que se reciba con una antelación superior a 24 horas respecto a la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

En base a la circunstancia descrita, se procede a hacer constar lo siguiente respecto de dicha celebración telemática:

1) Para el caso de accionistas que así lo deseen se facilitará el oportuno documento de Delegación para su uso, el cual deberá ser devuelto con la firma escaneada por correo electrónico a las direcciones de correo electrónico AsesoriaJuridica-AIP@cajamar.com o jmoron@bcc.es.

2) Asimismo, para el caso de los accionistas interesados en la asistencia a la Junta General por el indicado sistema de videoconferencia, con el fin de habilitar los medios tecnológicos que permitan y aseguren su conexión remota, el Accionista deberá dirigirse a la Sociedad, haciendo constar su voluntad de asistir por dichos medios telemáticos. A tal fin se dirigirá al Banco mediante correo electrónico con una antelación mínima de quince días naturales a la fecha de la Junta General, a la dirección de correo electrónico AsesoriaJuridica-AIP@cajamar.com o jmoron@bcc.es , en el cual: i) Manifieste su voluntad de asistir por medios telemáticos a la Junta General; ii) Señale su conformidad con la utilización de su dirección de correo electrónico a los efectos oportunos; iii) Señale su conformidad con el seguimiento de las instrucciones de conexión que recibirá por parte de los departamentos competentes del Banco, iv) Su compromiso expreso de conectar en remoto personalmente, y de no ceder a tercero alguno las claves de conexión y v) En caso de socio persona jurídica, deberá indicarse, además, el nombre y apellidos, y DNI de la persona que en su representación se conecte a la videoconferencia, con su dirección de correo electrónico.

Derecho de Información:

Desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Además, podrán obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio 2020, así como las Cuentas Anuales Consolidadas, el Informe de Gestión del Grupo Cooperativo Cajamar (incluyendo el Estado de Información no financiera), el Informe Anual Bancario y el Informe del Auditor relativos a dicho ejercicio.

En relación con los demás acuerdos a tratar en dicha reunión, los accionistas podrán examinar en el domicilio social, a partir de la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria, el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y de los preceptivos informes del Consejo de Administración o bien pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Adicionalmente, durante la celebración de la Junta General, todo accionista podrá solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que estime precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Madrid, 18 de mayo de 2021.- El Secretario no Consejero, Francisco de Borja Real de Asua Echavarría.

ID: A210033334-1